

de la corte marquésis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y TRES.

gratificación y recompensa según alo fabricante de dhas quatro especies, trecientos V. en dpermitida, Licito y Zinquenta por Cadaño, lo que se libren sobre propios Contra su Depositario Nom. en virtud de este Acuerdo despachando Libramiento en forma //

ne
S. Depositario de penas de Camara y otro efecto

Fiose memorial de fran.º Martínez senior, Verino y Mro de Contonero de esta Ciu.º en que haze Relación haunsele echo Sauer, que en Cauído Celebrado en quinze deste, se sirvió la Ciu.º nombrarle por Depositario de los efectos de penas de Camara, darto de Justicia, y otros de Cuió encargo esta Exonerado lo uno por ser Síndico de la Inouincia de Cartagena, de la Vedular Obseruancia de nro S.º de San fran.º y de la Imprenta que tiene puesta en su Emb.º y Casa grande de esta Ciu.º Como Consta de su Patente en forma que escriue; No otro porque no sabe escriuir ni contar, ni menos conoce una letra del A. B. C. Circunstancias que no Contaban ala Ciudad, en Cuió caso no hubiera echo otro nombramiento, lo haze presente para que en su inteligencia se sirva Exonerarle de este empleo, Confirniendolo a persona y aonea, y Como sea del agrada de la Ciu.º. Mandiendolo Oydo, y Contando como ya Suxede, la Certena quanto Expone en su memorial dho fran.º Martínez, lo dio por Exonerado de dho empleo de Depositario de penas de Camara, y demas efectos que en el se hizo; El Acuerdo de se debuelva el título Original al dho Síndico que deya Exruido; y que para nombrar persona que sirva dha Depoitaría se quite Generalmente, al primer Cauído Ordinario, Con la Expreion y aperzeuimiento que parará Amuno por suicio a los Cavalleros Regidores que no contieren Como si hubieran Concurrido: y para que no este dho empleo sin persona por lo que pueda ocurrir, acuerda tambien que interin se nombra Continue Patricio Capeli y de se haga Sauer //

Pago de S.º y Millon de Nieve

Se hizo presente ala Ciudad. Carta de pago dada por D.º Jph de Arce y Thomas, Adm.º General de la Venta de Nieve, de veinte mil V.º en d favor de D.º fran.º Hernz Zelada Depoitarío de propios de esta Ciudad, vezuado por mano de D.º Blas Jph Martínez, abaterador de dha especie, por los dros de quinto y millon, Consumo, y Copida de Nieve, en este presente año, se queda Carta de pago; La Ciudad quito en su inteligencia, y Acuerdo que Conella, Anim.º de este Acuerdo, formada la razon en la Contaduría, se abonen dha veinte mil V.º al referido Depoitarío Nom.º de propios, en las Cuentas quediere de su cargo //